

## CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día nueve de noviembre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

4º. EXPTE. C-2010/026 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE NUEVAS CONEXIONES DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA EN EL DISTRITO NORTE. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: CORRECCIÓN DE ERRORES.- Examinado el expediente C-2010/026 de contratación de las obras de creación de nuevas conexiones dentro del plan de movilidad urbana de Alcalá de Guadaíra en el distrito Norte, y resultando:

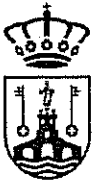
Primero.- Con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre de 2009 y de acuerdo con la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla, por la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos se aprobó, entre otros, el expediente de contratación de las obras de CREACION DE NUEVAS CONEXIONES DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE ALCALA DE GUADAIRA (Expte. C-2010/026)

Segundo.- Asimismo, con fecha 27 de septiembre (punto 4º) y 26 de octubre (punto 9º.II) de 2010, respectivamente, se acordó por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos la adjudicación provisional y definitiva del expediente C-2010/026 a la empresa MARTIN CASILLAS S.L.U., por un precio de 398.623,47 euros, IVA excluido, cifra a la que habría de añadirle la cantidad de 63.779,76 euros en concepto de IVA (16%), en total 462.403,23 euros.

Tercero.- Se ha advertido que los citados acuerdos de adjudicación provisional y definitiva del expediente de contratación C-2010/026 padecen errores materiales, ya que, pese a que en la exposición de motivos del citado acuerdo de adjudicación provisional se hacía referencia a la necesidad de aplicar al precio del contrato (398.623,47 euros) el nuevo tipo de IVA (18%) recogido en el art. 79 de la Ley de 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, que entró en vigor el 1 de julio de 2010, dicha aplicación no se reflejó en la parte dispositiva del acuerdo, trasladándose el mismo error al acuerdo de adjudicación definitiva.

Concretamente, los referidos acuerdos establecen lo siguiente:

- a) Acuerdo de 27 de septiembre de 2010, punto 4º del orden del día, dispositivo segundo:



## CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

*“ Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las obras de “creación de nuevas conexiones dentro del plan de movilidad urbana de Alcalá de Guadaíra”, con cargo al nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a MARTIN CASILLAS, S.L.U., con domicilio en Ctra. Sevilla Málaga, Km.8,800 de esta localidad, con arreglo a los siguientes precio y compromiso de creación de empleo:*

- Precio SIN IVA: 398.623,47 euros.
- IVA: 63.779,76 euros.
- Precio Total: 462.403,23 euros.
- Total Jornadas completas de trabajo: 1.385 .
- Nuevos empleos por contratista: 945 .
- Nuevos empleos por subcontrata: 440.”

b) Acuerdo de 26 de octubre de 2010, punto 9º del orden del día, dispositivo primero:

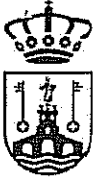
*“Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de construcción de nuevas conexiones dentro del Plan de Movilidad Urbana a MARTIN CASILLAS S.L.U., por el precio de 398.623,47 euros, cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de 63.779,76 euros en concepto de IVA, en total 462.403,23 euros, y un plazo de duración del contrato de 5 meses. En cuanto al resto de aspectos no estrictamente económicos de su oferta los más relevantes son los siguientes:*

- *Jornadas completas de trabajos de nuevos empleos: 1.385*
- *Contratación de nuevos empleos por el contratista (jornadas): 945*
- *Contratación de nuevos empleos por subcontrata (jornadas): 440”*

En consecuencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que posibilita la corrección de los errores materiales o de hecho y los aritméticos, y lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de siete consejeros y la abstención de la señora consejera doña M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo, por mayoría absoluta, acordó:

*Primero.- Corregir los errores materiales advertidos, en el punto cuarto del acuerdo de fecha 27 de septiembre y punto noveno apartado segundo del acuerdo de 26 de octubre de 2010, de la parte dispositiva, de manera que los mismos quedan redactados de la siguiente manera:*

a) Acuerdo de 27 de septiembre de 2010, punto 4º del orden del día, dispositivo segundo:



## CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

"Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las obras de "creación de nuevas conexiones dentro del plan de movilidad urbana de Alcalá de Guadaíra", con cargo al nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a MARTIN CASILLAS, S.L.U., con domicilio en Ctra. Sevilla Málaga, Km.8,800 de esta localidad, con arreglo a los siguientes precio y compromiso de creación de empleo:

- Precio SIN IVA: 398.623,47 euros.
- IVA: 71.752,22 euros.
- Precio Total: 470.375,69 euros.
- Total Jornadas completas de trabajo: 1.385 horas.
- Nuevos empleos por contratista: 945 horas.
- Nuevos empleos por subcontrata: 440 horas".

b) Acuerdo de 26 de octubre de 2010, punto 9º del orden del día, dispositivo primero:

*" Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de construcción de nuevas conexiones dentro del Plan de Movilidad Urbana a MARTIN CASILLAS S.L.U., por el precio de 398.623,47 euros, cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de 71.752,22 euros en concepto de IVA, en total 470.375,69 euros, y un plazo de duración del contrato de 5 meses. En cuanto al resto de aspectos no estrictamente económicos de su oferta los más relevantes son los siguientes:*

- *Jornadas completas de trabajos de nuevos empleos: 1.385*
- *Contratación de nuevos empleos por el contratista (jornadas): 945*
- *Contratación de nuevos empleos por subcontrata (jornadas): 440"*

Segundo.- Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y supervisor municipal del contrato.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a once de noviembre de dos mil diez.

Vº Bº  
El Presidente  
